



NOTA U.O.C. Nº 72/2025

Encarnación, 28 de abril del 2025.-

SEÑOR:
Dr. AGUSTIN ENCINA
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCIÓN:

En nombre y representación de la U.O.C. de la Municipalidad de Encarnación, me dirijo a Usted a fin de dar contestación a lo observado en marco de la convocatoria para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS" ID 459954**, como sigue:

Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

1) Análisis de precios ofertados: Se verifica que el margen establecido en el ítem 24 no se encuentra dentro del rango establecido en la normativa.// 2) Capacidad Legal: No se observa la evaluación del criterio Cumple/ no cumple.//

Respuesta: 1) En cuanto a lo observado en el Análisis de precios ofertados, con relación al Item 24, no se hizo tal pedido, debido a que el proveedor fue descalificado, por un error sustancial, establecido en el Art. 8 de la Resolución N° 230/25: **"Artículo 8s. Certificación de firmas. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior. No será válida aquella garantía cuya certificación de firma haya sido emitida con una fecha anterior al documento certificado."** En una Evaluación, primeramente se evalúa los documentos legales y posteriormente los requisitos documentales en ella la garantía de mantenimiento de ofertas es un documento de carácter sustancial (*), por lo que no puede ser subsanado con posterioridad, por lo que fue descalificado, por ende es innecesario solicitar la justificación y desglose del precio del ítem que se encuentra fuera del rango establecido según las normativas de la DNCP (Resolución 454/2024).-



Lic. Yolanda Servin
Directora de U.O.C.
Encarnación
Gobierno Municipal

AGROCOMERCIAL TODO HUERTA

De Marcos E. Heil App
marcos.heil@yahoo.com Telef. N° (0985)189358
Avenida Fulgencio Yegros esq/ Calle Juan E. O'leary Obligado - Itapúa - Paraguay

Obligado, 09 de abril de 2025

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

A: MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

ID. No. 459954

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de AGROCOMERCIAL TODO HUERTA para el procedimiento de contratación con número de ID 459954, para el suministro de Adquisición de Insumos Agrícolas

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con Municipalidad de Encarnación por la suma de Gs. 6.000.000, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

1.
 - a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
 - b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
 - c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
 - i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
 - ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
 - iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 21 de la Ley N° 7021/23 De Suministro Contrataciones Públicas.
 - d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
 - e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre Marcos Enrique Heil App
En calidad de propietario
Firma



Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de AGROCOMERCIAL TODO HUERTA
El día 09 del mes de abril de 2025

Corresponde a la hoja de Certificación
de Firmas N° 00036718. Serie RSE 295

10/58





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CERTIFICACIÓN DE FIRMAS
 (Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)



FORMULARIO PJE-2025



ESCRIBANO : RODOLFO JOSE BOHN DE GIACOMI
 LOCALIDAD : OBLIGADO
 REGISTRO : 1125

Nº 000036798

En mi carácter de Escribano Público _____ TITULAR _____ del

Registro Notarial Nº 1.125 con asiento en OBLIGADO - ITAPUA

y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

CERTIFICO

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en Una Declaración
 Jurada.- _____ han sido puestas en mi presencia por

a) MARCOS ENRRIQUE HEIL APP.- documento C.I.Nº 1.792.401.-
 con domicilio en Obligado.- Nacionalidad: Paraguaya.-

b) _____ documento _____
 con domicilio en _____

c) _____ documento _____
 con domicilio en _____

d) _____ documento _____
 con domicilio en _____

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio 0, 0, 6, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

Rodolfo J. Bohn De Giacomi
 Notario Público
 Avda. España N° 828
 Obligado - Paraguay

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las 09:00 horas del día 08 de Abril del año dos mil veinte y cinco.

Rodolfo J. Bohn De Giacomi
 Notario y Escribano Público
 Registro Nº 1.125
 Avda. España N.º de Francia N° 828
 Tel: 107 1 20017 - Obligado - Paraguay

Firma y Sello del Notario

11/58

PROCERCOMERCIAL
 TODO
 STA



Lic. Yolanda Servín
 Directora de la U.O.C.
 Encarnación
 Gobierno Municipal



Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

1) Análisis de precios ofertados: Se verifica que el margen establecido en el ítem 24 no se encuentra dentro del rango establecido en la normativa.// 2) Capacidad Legal: No se observa la evaluación del criterio Cumple/ no cumple.//

Respuesta: 2) En cuanto a la Capacidad Legal se ha subsanado lo observado, con un Informe de Evaluación Ampliatorio. -



Lic. Yolanda Servín
Directora de la U.O.C.
Escaración
Gobierno Municipal

Lic. Yolanda Servín
DIRECTORA DE LA U.O.C